

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcollarín

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos por crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería 4/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económi.				
920	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.900,00 €	3.000,00 €	16.900,00 €
920	212.00	Edificios y otras construcciones	1.000,00 €	10.000,00 €	11.000,00 €
920	121.03	Complemento productividad	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
920	121.01	Complemento específico	3.945,00 €	3.000,00 €	6.945,00 €
920	121.00	Complemento de	6.400,00 €	3.000,00 €	9.400,00 €



Viernes, 26 de diciembre de 2025

		destino			
430	632.00	Dirección de obra, de ejecución y coordinación de seguridad y salud obra Palacio Activa 2020	0,00 €	2.631,15 €	2.631,15 €
430	632.00	Dirección de obra, de ejecución y coordinación de seguridad y salud obra Palacio Activa 2023	0,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
430	632.00	Dirección de obra, de ejecución y coordinación de seguridad y salud Parques y jardines Plan Extraordinario Obras 2024	0,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
430	632.00	Obra Palacio Activa 2023	0,00 €	39.630,73 €	39.630,73 €
		TOTAL	25.245,00 €	69.061,88 €	94.306,88 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería	2.631,15 €



Viernes, 26 de diciembre de 2025

8	87	870.00	Remanente de tesorería	2.400,00€
8	87	870.00	Remanente de tesorería	2.400,00€
8	87	870.00	Remanente de tesorería	39.630,73 €
8	87	870.00	Remanente de tesorería	22.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	69.061,88 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcollarín, 22 de diciembre de 2025

Juan Salvador Calzas Prados

ALCALDE - PRESIDENTE

